## OBJETIVOS ESPECIFICOS

## FUNCIONES COORDINADOR DE SALUD DE CORTAZAR

- Elaborar el Proyecto de Salud Municipal.
- · Participación en la Red de Municipios por la Salud.
- Promover la elaboración de Normas y Reglamentos Municipales en la Salud.
- Promover la Salud Municipal. —
- Acudir y participar en los cursos de capacitación convocados e impartidos
  por la jefatura de Jurisdicción Sanitaria No. III con sede en Celaya, Gto. Así
  como por los niveles estatal y federal.
- Zoonosis.- Eutanasia, Esterilización, monitoreo canino felino y tenencia responsable de mascotas.
- Elaborar planes, programas y sistemas de servicios de salud dirigidos a todos los sectores de la población de Cortazar.
- Regulación y fomento sanitario.- Salubridad local.
- Educación y promoción a la salud.- Certificaciones y Abanderamientos Comunitarios, Comunidades Saludables.
- Servicios de Salud.- Comité Jurisdiccional para prevención de accidentes.
- Epidemiología.- Intercambio de información sobre la incidencia de padecimientos en el Municipio.
- Participación interdepartamental municipal, para realizar acciones conjuntas en materia de salud y otras.
- Reuniones de trabajo con la Comisión Regidora de Salud.
- Reuniones comunitarias para la promoción de acciones para el Desarrollo
   Integral de las Comunidades en materia de Salud.

- Atención a reportes o quejas y sugerencias, y dar alternativas de solución y seguimiento de las mismas.
- Promover la capacitación, constante del personal que integra la Coordinación de Salud Municipal.
- Planear estrategias para la operación de los programas de salud y programas especiales, tales como semanas nacionales de salud, semanas nacionales para el adulto mayor, semana nacional de vacunación, semanas nacionales de salud bucal, semanas contra las adicciones (tabaquismo, alcoholismo y drogadicción), campañas de esterilización canina y felina, semana de vacunación antirrábica, campañas de descacharrización y eventos epidemiológicos, entre otros.
- Supervisar las unidades médicas responsabilidad de la coordinación, evaluar su desarrollo e informar a la jurisdicción sanitaria de las desviaciones detectadas y alternativas de solución.
- Colaborar con la Jurisdicción Sanitaria en la programación de requerimientos en materia de recursos humanos, mobiliario y equipo, material de curación y papelería de las unidades médicas de su responsabilidad.
- Coordinar y vigilar el desarrollo de las actividades de enseñanza, capacitación, adiestramiento y asesoría en servicio, respecto a los programas de salud, al personal a su cargo y demás recursos humanos de las unidades médicas.
- Coordinar las actividades técnico-administrativas que tengan como fin asegurar la prestación de los servicios sanitarios a individuos, familias, grupos sociales y comunidades, dentro del marco de atención primaria a la salud.
- Promover la medicina preventiva (Enfermedades Crónico -Degenerativas, etc.) y salud pública entre la población del municipio.
- Gestionar e impulsar convenios inter instituciones de salud públicaprivada-municipio, para complementar los servicios de salud.